

CULTURA**Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 010-2018-MC y aprueba el Tercer Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia del Perú 2024****DECRETO SUPREMO
N° 004-2023-MC**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC y modificatorias, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, dependiente del Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y, para ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2018-MC, se aprueba la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, actualizada por segunda vez mediante Decreto Supremo N° 011-2021-MC;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura; derogando el Decreto Supremo N° 091-2019-PCM que dispuso el cambio de dependencia del Proyecto Especial a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, se aprueba el uso obligatorio del Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú por parte de entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a nivel nacional e internacional, en ceremonias, eventos y comunicaciones;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2022-MC se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, aprobando el uso obligatorio del Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, asimismo, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2022-MC, aprueba el "Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 – 2024" referido a la marca "BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024" y logotipo, el cual resulta aplicable para la implementación de lo previsto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, en lo que corresponda;

Que, dada la trascendencia del año 1824 en la consolidación del proceso de independencia del Perú, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú señala, en el marco de sus funciones, la necesidad de resaltar la importancia histórica del año 2024 y de oficializar el uso obligatorio del "Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia del Perú", con la denominación "BICENTENARIO PERÚ 2024", para ser usado por las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a nivel nacional e internacional, en sus comunicaciones, tales como cualquier tipo de impresiones, hojas membretadas, boletines impresos o digitales, spot publicitarios, videos para redes sociales, gráficas para redes sociales y en cualquier otro producto gráfico o audiovisual de carácter comunicacional, así como en eventos y ceremonias en general y no solo en aquellas vinculadas con la conmemoración;

Que, asimismo, resulta pertinente aprobar un nuevo documento técnico denominado “Tercer Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia del Perú 2024”, a fin de establecer el uso correcto de la marca “BICENTENARIO PERÚ 2024” y logotipo, permitiendo lograr de manera óptima su posicionamiento y de sus elementos gráficos y conceptuales;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2022-MC, así como derogar el artículo segundo del Decreto Supremo N° 004-2022-MC que aprueba el “Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 – 2024”;

Que, conforme con el numeral 10.1 del Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, la presente norma no se encuentra bajo su alcance, siendo aplicable al Manual de Identidad Visual propuesto la excepción contenida en el numeral 13 del sub numeral 28.1 del citado reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria;

DECRETA:

Artículo 1.- Modificación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2022-MC

Modificar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2022-MC, el cual queda redactado según el siguiente texto:

“Artículo 1.- Aprobación del uso obligatorio del Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia del Perú

Aprobar el uso obligatorio del “Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia del Perú” por parte de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en eventos, ceremonias y comunicaciones a ser llevados a cabo a nivel nacional e internacional, hasta el 31 de diciembre del año 2024, conforme al documento denominado “Anexo del Decreto Supremo N° 010-2018-MC”, el cual forma parte del presente decreto supremo”.

Artículo 2.- Aprobación del “Tercer Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia del Perú 2024”

Aprobar el “Tercer Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Consolidación de la Independencia del Perú 2024”, que como anexo forma parte del presente decreto supremo, el cual resulta aplicable para la implementación de lo previsto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 010-2018-MC, en lo que corresponda.

Artículo 3.- Publicación

El decreto supremo y su anexo son publicados en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 4.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por la Ministra de Cultura.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Normas complementarias

Facultar al Ministerio de Cultura a expedir, por resolución ministerial, las disposiciones complementarias

que resulten necesarias para la aplicación del presente decreto supremo.

Segunda.- Utilización de bienes asociados a la marca BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 – 2024 y logotipo

Las aplicaciones en impresos, papelería, aplicaciones en textiles, merchandising y otros artículos que posean las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con la información asociada a la marca “BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024” y logotipo, deben ser usadas hasta agotarse.

Tercera.- Referencia a la marca BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 – 2024 y logotipo

Toda referencia a la marca “BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024” y logotipo contenido en otras disposiciones normativas vigentes, debe ser entendida como “BICENTENARIO PERÚ 2024”, y logotipo.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Derogación del artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 - 2024

Derogar el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2022-MC, que aprueba el “Segundo Manual de Identidad Visual para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021 - 2024”.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

Anexo del Decreto Supremo
N° 010-2018-MC



**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

2237766-5



BICENTENARIO
PERÚ
2024

2024

Tercer

Manual de Identidad Visual

para la Conmemoración del Bicentenario
de la Consolidación de la Independencia
del Perú 2024



Proyecto Especial Bicentenario
de la Independencia del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura



Firmado digitalmente por
BARRANZUELA BOMBILLA Percy
Yhair FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.11.2023 11:23:06 -05:00



El objetivo del manual es consolidar la imagen de la marca **BICENTENARIO PERÚ 2024** definiendo su forma y estilos en los elementos del sistema de identificación visual (marca, color, tipografía), y reunirlos en un documento de fácil acceso e interpretación con el fin de que todas aquellas personas que tengan la responsabilidad de manejar la marca en sus diversas comunicaciones, tengan una referencia común alineada con los objetivos de la identidad.

Para que el manual cumpla su función es imprescindible aplicar las normas predeterminadas para conseguir la unidad de imagen, consistencia y la percepción adecuada de la marca.

La información en el manual busca guiar e inspirar a aquellos en contacto con la marca. No es un medio para limitar la creatividad de la marca, por el contrario la ayudará a expresarse mejor. Estas iniciativas deben ser desarrolladas teniendo siempre como objetivo la coherencia de la marca.

PERÚ

IMAGOTIPO

2024





BICENTENARIO
PERÚ
2024

El imagotipo es el elemento más importante de nuestra identidad. Es la **garantía de calidad** que unifica todas las comunicaciones.

[Descárgalo aquí](#)

Símbolo
y/o isotipo



imagotipo

Tipografía

BICENTENARIO
PERÚ
2024

Imagotipo es un conjunto textual en el que el texto y símbolo se encuentran unidos. Nuestro imagotipo es el elemento más reconocible y altamente visible de la marca, por lo cual, es vital que sea aplicado consistentemente en todas las comunicaciones de la misma.





A. VERTICAL



Estas son las versiones del
imagotipo, solo podrán ser
utilizadas según los
lineamientos establecidos.

B. HORIZONTAL



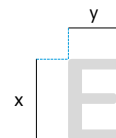
VERSIONES

Existen dos versiones del imagotipo; cada uno debe adaptarse según a la necesidad del diseño.





A. VERTICAL



El área restringida establece lineamientos que se deben seguir para que el imagotipo mantenga la mejor visualización y presencia posible.

B. HORIZONTAL



ÁREA CLARA

Ningún elemento debe invadir esta área para garantizar la correcta visualización del imagotipo.

IMPORTANTE

El área restringida está establecida por la altura y ancho de la "E" de la palabra Bicentenario para ambas versiones.



El tamaño mínimo establece lineamientos que se deben seguir para que el imagotipo mantenga la mejor visualización y presencia posible.

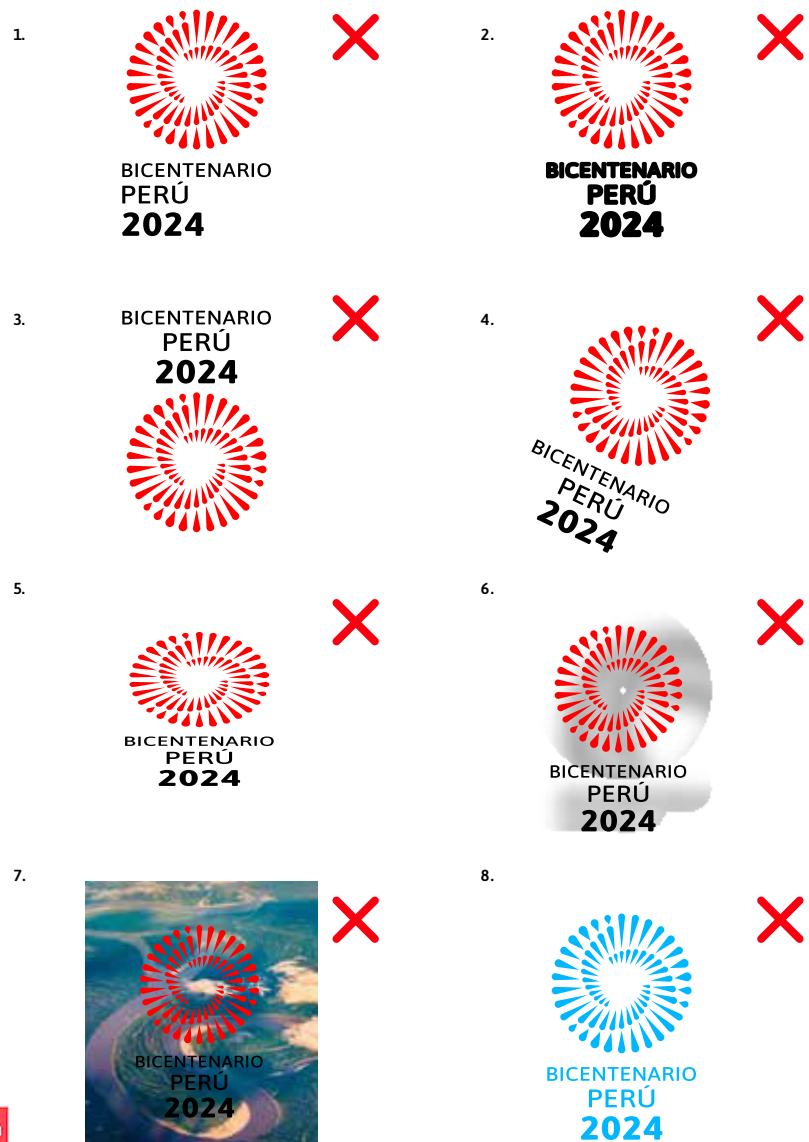
USOS

Para la aplicación del imagotipo en tamaños reducidos, existe una versión en donde se redujo el número de “gotas” del símbolo para que tenga una mejor visualización.

El uso adecuado de esta versión reducida debe ser utilizada a partir de 2 cm de ancho para la versión vertical y 1.5 cm de alto para la versión horizontal.

TAMAÑO MÍNIMO

En la versión vertical, el imagotipo no debería ser reducido al menos de 1.5 cm de ancho y en la versión horizontal, no deberá reducirse a menos de 1.5 cm de alto.



Los usos indebidos del imagotipo alterarían la legibilidad de la marca, su potencia visual y su representatividad.

1. No modificar las proporciones y la justificación de ningún elemento.
2. No cambiar y/o engrosar la tipografía.
3. No modificar las posiciones de los elementos del logo.
4. No girar el logo aleatoriamente.
5. No expandir ni condensar.
6. No usar sombreados.
7. No usar el imagotipo a dos colores sobre una fotografía o imagen, pierde legibilidad.
8. No usar otro color que no esté en la paleta.

PERÚ

IDENTIDAD VISUAL

2024





**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

El color de la marca
BICENTENARIO PERÚ 2024
es rojo y negro.



PANTONE 185 C

C0 M100 Y96 K0

R255 G0 B0

HTML ed1c28

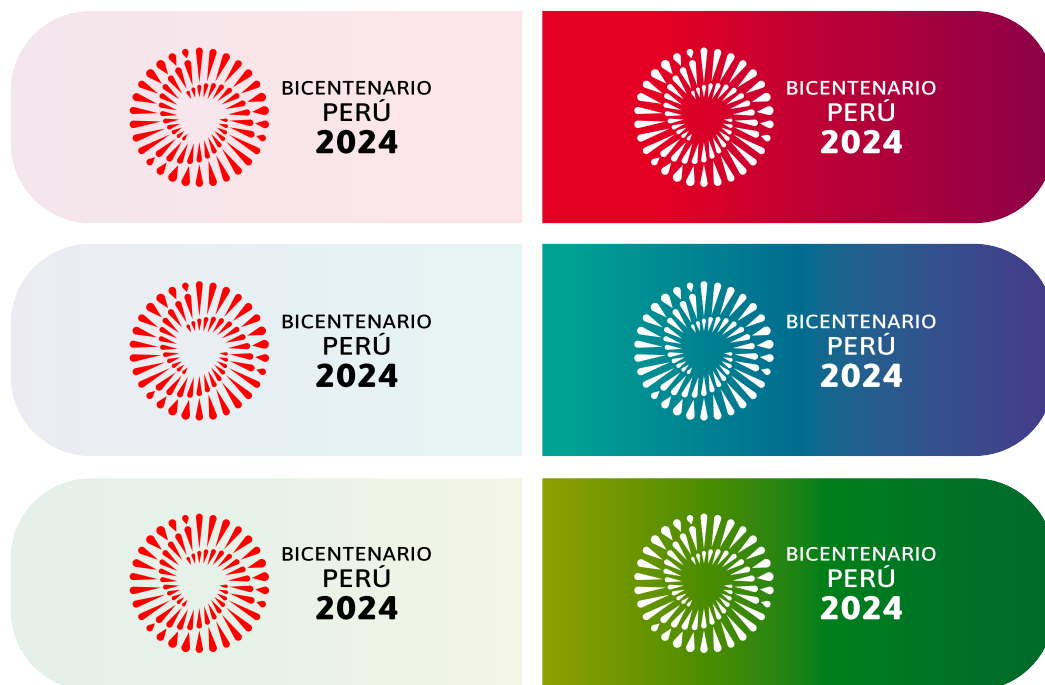


PANTONE BLACK C

C100 M100 Y100 K100

R0 G0 B50

HTML 000000



Uso a un color

Para fondos de colores claros, el imagotipo debe utilizarse en la versión original.

Para fondos de colores oscuros, el imagotipo debe ir en blanco para una mejor lectura.

No usar escala de grises.

Los colores de fondo son ejemplos.



Negativo

Siempre se debe utilizar la versión en colores de la marca.

Solo en casos en los que la reproducción en colores no sea posible, se debe emplear el imagotipo en blanco.

[Descárgalo aquí](#)



Asap Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Asap Medium

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Asap Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Asap ExtraBold

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Montserrat Light

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Montserrat Regular

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Montserrat Medium

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Montserrat Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOP
qrstuvwxyz 0123456789*ABCD abc 0123*

Aa Aa

Las tipografías para la comunicación de la marca **BICENTENARIO PERÚ 2024** son:

Asap

Títulos, subtítulos y enunciados

Montserrat

Cuadro de textos

[Descárgalo aquí](#)

Se debe utilizar solo cuatro estilos de cada familia tipográfica junto a sus versiones en *Italic* para las diferentes comunicaciones de la marca Bicentenario Perú 2024.





Uso sobre fotos

Se utilizará una pastilla blanca o de color rojo para contener el imagotipo. Escogeremos el que nos permita una correcta lectura dependiendo de la composición de la imagen.

Si tenemos una imagen con áreas libres podemos colocar el imagotipo sin necesidad de la pastilla.



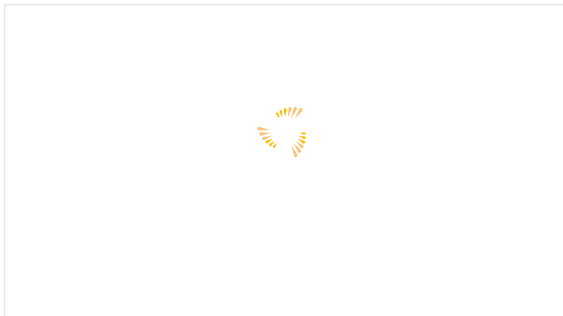
Uso audiovisual

Para el uso del imagotipo en piezas audiovisuales, deberá ir en la parte superior derecha y se utilizará dentro de una pastilla blanca o roja. Se escogerá el que permita una correcta lectura dependiendo de la composición de la imagen.

Si tenemos una imagen con áreas libres podemos colocar el imagotipo sin necesidad del recuadro.



1



2



3



4



Imagotipo animado

Podrá colocarse al cierre de cada pieza audiovisual como claqueta final o al inicio si se requiere.

[Descárgalo aquí](#)

Existen 2 versiones, de corta y larga duración, de cuña del imagotipo animado en 3 formatos adaptables a stories, cuadrado para posteos y horizontal para videos; de igual manera 2 versiones de audio para radio y/o voz in off.



1



2



Orden de cierre para video

Toda pieza audiovisual deberá cerrar con los logos en ese orden.

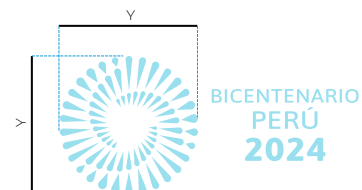
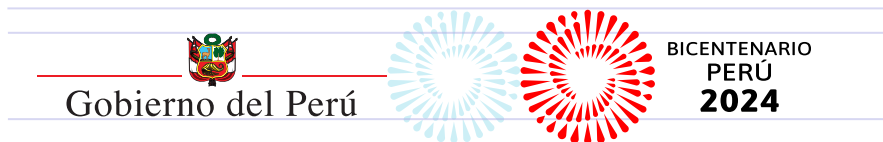
3



4



1. Logo de la institución o entidad pública.
2. Logo de la marca BICENTENARIO PERÚ 2024
3. Logo de la marca del gobierno "Con Punche Perú"
4. Logo de Gobierno del Perú



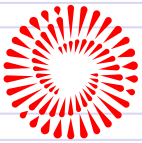
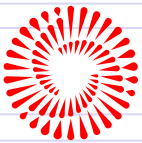
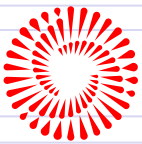
Cobranding

Siempre se utilizará el imagotipo a la derecha de los otros logos.

En caso de que la publicación corresponda a una organización adscrita a algún ministerio o a la PCM se usarán ambos.

Se usará el isotipo del Bicentenario como medida de separación entre el imagotipo del Bicentenario con los demás logos.



 Gobierno del Perú		 BICENTENARIO PERÚ 2024
		 BICENTENARIO PERÚ 2024
  		 BICENTENARIO PERÚ 2024
  	 	 BICENTENARIO PERÚ 2024

Imagotipo del Gobierno y/o de gestión
y Ministerio

Identificador de la institución
u órgano adscrito y/o imagotipo de gestión

Imagotipo Bicentenario 2024

PERÚ

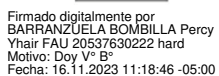
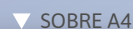
APLICACIONES SEGÚN MANUAL



2024



▼ HOJA MEMBRETADA





COMUNICADO



COMUNICADO

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Magna aliquam erat volutpat
Ut wisi enim ad minim veniam



COMUNICADO

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Magna aliquam erat volutpat
Ut wisi enim ad minim veniam



COMUNICADO

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Magna aliquam erat volutpat
Ut wisi enim ad minim veniam



COMUNICADO

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi.

Magna aliquam erat volutpat
Ut wisi enim ad minim veniam





PLACA DE INAUGURACIÓN


Gobierno del Perú

NOMBRE DE LA OBRA
NOMBRE DE LA OBRA

Se inauguró siendo:

Presidente Constitucional de la República
Nombre del presidente vigente

Ministro de (Nombre del ministerio)
Nombre del ministro vigente

Departamento, mes y año.


Gobierno del Perú

NOMBRE DE LA OBRA
NOMBRE DE LA OBRA

Se inauguró siendo:

Presidente Constitucional de la República
Nombre del presidente vigente

Ministro de (Nombre del ministerio)
Nombre del ministro vigente

Departamento, mes y año.



ELEMENTOS PROTOCOLARES

▼ INVITACIÓN



▼ TARECO



▼ BACKING



▼ ROLL SCREEN



MATERIAL PUBLICITARIO

▼ TRIPTICO



▼ PANELES



▲ VALLA



PIEZAS DIGITALES

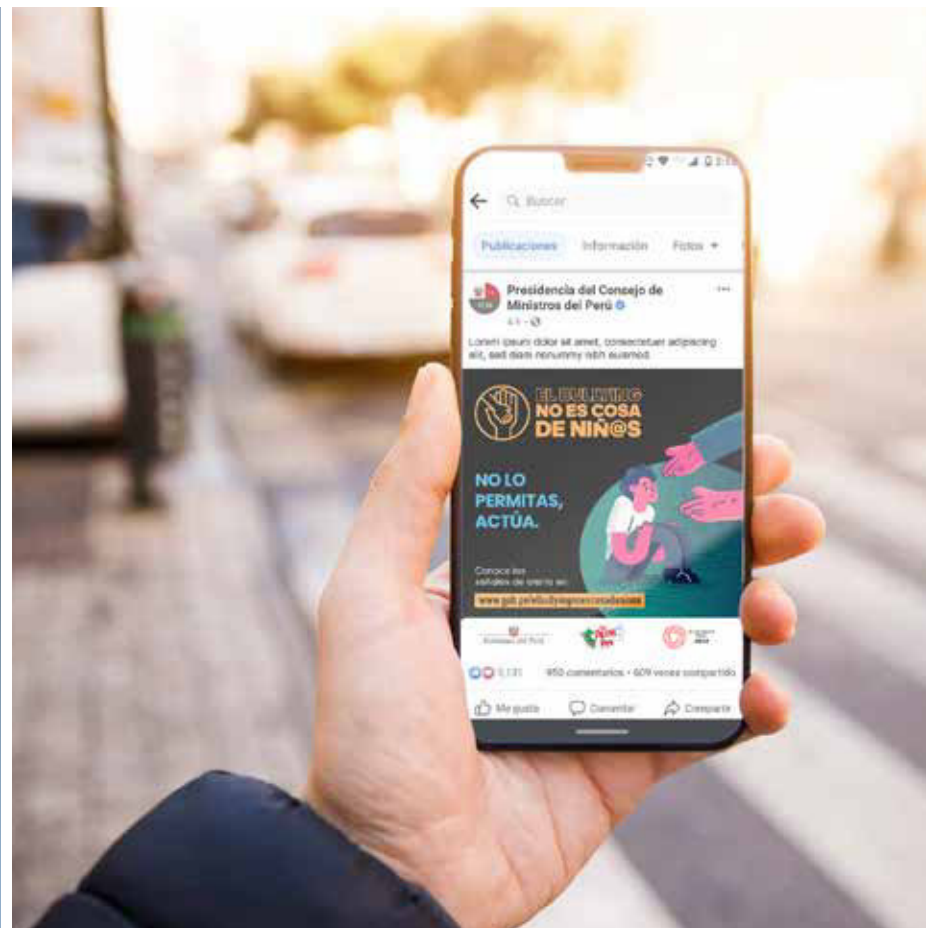
▼ POST (1080X1080)



▼ POST TWITTER (1024X575)



▼ HISTORIA (1080X1920)





PRENDAS PARA LA ALTA DIRECCIÓN



*El color de estas prendas es solo para la alta dirección del sector, es decir, ministros y viceministros.



PRENDAS PARA LA ALTA DIRECCIÓN



*El color de estas prendas es solo para la alta dirección del sector, es decir, ministros y viceministros.



PRENDAS PARA ORGANISMOS ADSCRITOS

► CAMISA



► POLO



* El color de las prendas es a discreción de cada sector o entidad.



PRENDAS PARA ORGANISMOS ADSCRITOS

► CASACA



► CHALECO



* El color de las prendas es a discreción de cada sector o entidad.



MERCHANDISING

► GORRA



► CANGURO



► PIN



► TAZA



Se respetará la identidad de cada sector, de acuerdo al manual institucional de la entidad.

MERCHANDISING



Se respetará la identidad de cada sector, de acuerdo al manual institucional de la entidad.



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Nuestro **Perú**
lo **construimos todos**

www.bicentenario.gob.pe



@Bicentenariope
#BicentenarioPerú2024



Firmado digitalmente por
BARRANZUELA BOMBILLA Percy
Yhair FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.11.2023 11:24:30 -05:00